



ACTUALIZA “EQUIPO DIRECTIVO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE TELETRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS”.

SANTIAGO, 02 de Febrero 2024

VISTOS: La Resolución (Ex) DCyF N°382/2023, El artículo 1 de la Ley N° 21.652 que prorroga el artículo 66 de la Ley N° 21.526; la Resolución N° 06/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; el Oficio Ord. N°396/2023, de la Subsecretaría de Obras Públicas, sobre Implementación de la Modalidad de Teletrabajo en el MOP y Servicios dependientes; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. M.O.P N° 850/97, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840.;

CONSIDERANDO: Que, en el marco del artículo 1 de la Ley N° 21.652 del 16 de enero 2024 que prorroga el artículo 66 de la Ley N° 21.526, es necesario actualizar el Equipo Directivo de Diseño e Implementación del Proyecto de Teletrabajo de la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

Que, el Artículo N°66 inciso primero de la ley N° 21.526 de 2022, facultó “a las Jefas y los Jefes Superiores de Servicio de las subsecretarías y de los servicios públicos dependientes de los ministerios o que se relacionen con el Presidente de la República a través de ellos, para eximir del control horario de jornada de trabajo hasta el porcentaje de la dotación máxima del personal del respectivo Servicio que se indican en los incisos tercero y cuarto, cualquiera sea su régimen laboral, quienes podrán realizar sus labores fuera de las dependencias institucionales, mediante la utilización de medios informáticos dispuestos por el Servicio”. Y que “entre los meses de mayo a diciembre de 2023, el porcentaje máximo de funcionarios y funcionarias que podrán quedar afectos a la facultad del inciso primero no podrá exceder del 20% de la dotación máxima de personal del servicio”.

Que, el Oficio Ord. N°118 del 18 de enero de 2024, de la Subsecretaría de Obras Públicas, otorga información relativa a prórroga, de la facultad para eximir del control horario de jornada de trabajo establecida en el artículo 66 de la ley N° 21.526, durante el 2024 en el Ministerio de Obras Públicas y sus Servicios dependientes.

Que, entre las consideraciones específicas instruidas en el Oficio Ord. N°118, se indica que la puesta en marcha se debe iniciar con la Etapa de Preparación en donde se tenga la designación de un “Equipo Directivo de Diseño e Implementación del Servicio” que tendrá como objetivo principal la preparación de los siguientes instrumentos: Resolución “Establece condiciones mínimas para eximir del control horario de la jornada de trabajo”, Resolución que “Aprueba las bases del llamado a concurso para la provisión de cupos de la dotación que podrá ser eximida del control horario de la jornada de trabajo” y Postulación y Declaración Jurada simple.

Que, la composición del “Equipo Directivo de Diseño e Implementación del Servicio” deberá contemplar la participación de, a lo menos, la Jefatura de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio, un Profesional del área de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio, un/a Profesional de Prevención de Riesgos del Servicio, un/a Profesional del área de Informática del Servicio y un/a Representante gremial.

RESUELVO (EXENTO)

D.C. y F. N° 77

1.- ACTUALICÉSE, el Equipo Directivo de Diseño e Implementación del Proyecto de Teletrabajo de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, de acuerdo al establecido en el artículo 66 de la Ley N° 21.526 prorrogado para el año 2024 en el artículo 1 de la Ley N° 21.652 y al Oficio Ord. N°118/2024, el que estará integrado por las personas que se individualizan a continuación:

RUT	DV	NOMBRE/FUNCIONARIO	CARGO
[REDACTED]	[REDACTED]	PEREZ MUNOZ XIMENA LILIANA	DIRECTORA NACIONAL
[REDACTED]	[REDACTED]	INZUNZA DIAZ DEBORA VERONICA	JEFA DPTO. DE FINANZAS
[REDACTED]	[REDACTED]	BARRA CID CRISTIAN ANDRES	JEFE DPTO. ADMINISTRACIÓN (S)
[REDACTED]	[REDACTED]	CARRASCO LAGOS CLAUDIA IVETTE	JEFE DPTO. TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION
[REDACTED]	[REDACTED]	OLGUIN RIVEROS JENNIFER PAULINA	REPRESENTANTE ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
[REDACTED]	[REDACTED]	MEDINA MILLAS LUIS ALFREDO	REPRESENTANTE ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
[REDACTED]	[REDACTED]	SEPULVEDA ALARCON CARLOS ALFONSO	DIRECTOR REGIONAL DE ÑUBLE
[REDACTED]	[REDACTED]	RODRIGUEZ CEPEDA HERNANDO EMILIO	DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
[REDACTED]	[REDACTED]	CONTRERAS SEGUEL MARIA ALEJANDRA	DIRECTORA REGIONAL DEL BIO BIO
[REDACTED]	[REDACTED]	CASTILLO PINO JAVIERA CAROLINA	JEFA SUBDEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
[REDACTED]	[REDACTED]	SEPULVEDA TAPIA ALVARO	PROFESIONAL GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

**DEBORA
VERONICA
INZUNZA DIAZ**
Firmado digitalmente
por DEBORA VERONICA
INZUNZA DIAZ
Fecha: 2024.02.02
17:50:27 -03'00'

SUBDIRECTORA NACIONAL (S)
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DISTRIBUCION:

Interesados (as)

Subdepto. Gestión de Personas DCyF

Oficina de Partes DCyF

N° PROCESO: 17780494